

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de *clasificación y desclasificación de la información*, así como para la *elaboración de versiones públicas* se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, rúbricas y números telefónicos de la persona física contratista Ricardo Camacho González, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>  
[https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf)  
y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf>

en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción del contrato simplificado 70240398 del mantenimiento correctivo de cancelería, por el periodo del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 OFICIALÍA MAYOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
 Contrato Simplificado No. 70240398**

Siendo las doce horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado No. **70240398**, del mantenimiento correctivo de cancelería, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Bernardo Cervantes García y el Lic. Luis Fernando de la Torre Ramírez, y la persona prestadora de servicios el Ing. Ricardo Camacho González.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. **70240398**, relativo al “mantenimiento correctivo de cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, Colonia del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200”.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 22 de octubre de 2024, se firmó el contrato simplificado 70240398 de los servicios relativos al “mantenimiento correctivo de cancelería para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza, número 1830, colonia del valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78200”, con un monto original de contrato de \$22,037.21 (Veintidós mil treinta y siete pesos 21/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,525.95 (Tres mil quinientos veinticinco pesos 95/100 M.N.) menos el 3% de retención del impuesto sobre nómina que asciende al importe de \$661.12 (Seiscientos sesenta y un pesos 12/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$24,902.04 (Veinticuatro mil novecientos dos pesos 04/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.









